

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A18/07. (PD. 961/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de marzo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A18/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos veinticuatro euros con treinta y cuatro céntimos (1.468.324,34 €) como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Jardines 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A12/07. (PD. 962/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de marzo de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A12/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de un millón setecientos cincuenta y dos mil seiscientos dos euros con once céntimos (1.752.602,11 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Planeamiento 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 11/07. (PD. 963/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha

cinco de marzo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A11/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de quince mil ochocientos setenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (15.874,96 €) como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Explotaciones Hoteleras del Club Marítimo de Marbella, S.A.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, 5 de marzo de 2007.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 14/07. (PD. 964/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de marzo de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A 14/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de tres millones ciento veintinueve mil doscientos sesenta y cinco euros con setenta y dos céntimos (3.121.265,72 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Control de Servicios Locales S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A15/07. (PD. 965/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha cinco de marzo de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A15/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de treinta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (39.989.472,74 €) como consecuencia de las

irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Contratas 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 19/07. (PD. 966/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de marzo de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A19/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de noventa y tres mil seiscientos diez euros con sesenta y nueve céntimos (93.610,69 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Suelo Urbano 2000, S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabi-

dad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, 5 de marzo de 2007.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

EDICTO de 5 de marzo de 2007, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 10/07. (PD. 967/2007).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 5 de marzo de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A10/07, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de trescientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y un euros con sesenta y un céntimos (352.991,61 €), como consecuencia de las irregularidades contables detectadas en la gestión económica financiera de la Sociedad Municipal «Transportes Locales 2000 S.L.», lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil siete.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.